

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

34.484/07. *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología por el que se anuncia la información pública del Proyecto de construcción de la conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora (Almería). fase II.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado.

La conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora se incluye dentro de los anexos III y IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional, estando así declarada como actuación prioritaria, urgente y de interés general. El Proyecto que ahora se publicita desarrolla el proyecto informativo de la conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora (Almería).

Dicho Proyecto Informativo y su Estudio de Impacto Ambiental se sometieron a Información Pública (BOE n.º 197 de 18 de agosto de 2005, y Boletín Oficial de la provincia de Almería, número 160, de 23 de agosto de 2005); este proceso culminó con la Resolución, de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, en la que se formula la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el BOE número 61, de 13 de marzo de 2006.

El proyecto informativo tenía como objeto, la definición de las obras necesarias para conectar la Desaladora de Carboneras con los puntos de recepción, esto es nuevo Depósito de Abastecimiento en las proximidades de la ETAP de Galasa y Balsa de Riego existente de la Comunidad de Regantes de Cuevas de Almanzora.

El presente proyecto constructivo contempla las obras correspondientes a la Fase II, que se pueden resumir en lo siguiente:

A partir de la arqueta de conexión donde termina el tramo proyectado en la Fase I, que hace posible además la incorporación al sistema de los caudales de la futura Desaladora del Bajo Almanzora, se continúa el tramo de conducción por gravedad hasta un nuevo Depósito de Abastecimiento en las proximidades de la ETAP de Galasa. Esta conducción, de acero helicosoldado, tiene una longitud de 15.087 m y un diámetro de 900 mm.

Se incluyen también las obras del Depósito de Abastecimiento, de hormigón armado in situ y 28.000 m<sup>3</sup> de capacidad, y de otro tramo de conducción por gravedad, también de acero helicosoldado, de 300 m de longitud y 900 mm de diámetro, que permite derivar, en caso de necesidad, el agua a la balsa de riego existente de la Comunidad de Regantes de Cuevas de Almanzora.

En consecuencia, y durante veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Delegación de Gobierno Subdelegación de Almería, Calle Arapiles 19, y en las oficinas de Acumamed en Madrid, Calle Albasanz, 11, y en Almería, Puerta de Purchena, 14, 3.º, así como en el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Joaquín del Campo Benito.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

30.707/07. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 06/44002).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionarios: Vestas Eólica, S.A., Parque Eólico Pujalt, S.L., Parque Eólico Alta Anoia, S.L., Parque Eólico Turo del Magre, S.L., Cabaró-21, S.L. y Parc Eòlic l'Era Bella, S.L., con domicilio social en Can Rabia, núm. 3-5, edificio B, 4.ª, Sarríá Forum, de Barcelona y a efectos de notificaciones pza. Antonio Beltrán Martínez, núm. 1, 4.º K (edificio el trovador) a Zaragoza.

Exp. 06/44002.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica nueva subestación Veciana de 220/30 kV para la evacuación de los parques eólicos, en el término municipal de Veciana (Anoia), con las características técnicas siguientes:

La evacuación de la energía producida por los parques eólicos se realizará a través de la subestación Veciana propiedad compartida por los diferentes promotores eólicos. Los parques eólicos llegan a la SET Veciana en circuito subterráneo a 30 kV. Esta subestación se conectará con la red de transporte a través de la subestación de 220 kV del mismo nombre, situada de forma adyacente a la subestación de los parques eólicos, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

La subestación tendrá la configuración siguiente:

Sistema de 220 kV de intemperie para la evacuación de la energía del parque eólico, dispondrá de una posición de interconexión con el parque de 220 kV de Red Eléctrica, cinco posiciones para la conexión a transformadores (TR1, TR2, TR3, TR4 y TR5) (propiedad de las sociedades encargadas de la explotación de los parques eólicos) y un juego de barras de 220 kV (simple barra) propiedad compartida de las diferentes sociedades, con su paramenta correspondiente.

TR1: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 40/50 MVA (propiedad de P.E. Pujalt, S.L.).

TR2: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 26/34 MVA (propiedad de P.E. Alta Anoia, S.L.).

TR3: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 26/34 MVA (propiedad de P.E. Turo del Magre, S.L.).

TR4: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 40/50 MVA (propiedad de Cabaró-21, S.L.).

TR5: Un transformador de potencia trifásica 220/30 kV de 16/22 MVA (propiedad de Parc Eòlic l'Era Bella, S.L.).

Sistema de 30 kV encargado de recoger la energía generada por los aerogeneradores de los parques eólicos: será de interior, con esquema de simple barra, en celdas aisladas en SF6 compuesto por dos módulos independientes para cada uno de los transformadores de potencia (propiedad de las sociedades). Cada módulo estará compuesto por celdas de línea, 1 celda de transformador, 1

celda de servicios auxiliares y una celda de batería de condensadores.

Cada una de las posiciones de 220 y 30 kV estarán dotadas de los elementos de maniobra, medida y protección necesarias.

Se instalarán las reactivancias de conexión a tierra del transformador, baterías de condensadores estáticos y transformadores de servicios auxiliares, montado en interior, que será alimentado desde la celda correspondiente.

Se dispondrá de un edificio de control donde se instalarán los equipos de control, protecciones y las cabinas SF6 de 30 kV, para cada una de las sociedades propietarias de las posiciones de transformación de los parques eólicos. Cada una de las posiciones de 220 y 30 kV estará dotada de los elementos de maniobra, medida y protección necesarios, así como los sistemas de servicios auxiliares, telemando, comunicaciones y de puesta a tierra.

Finalidad: La subestación forma parte de la infraestructura necesaria para la conexión de diferentes parques eólicos al objeto de transportar la energía eólica producida y evacuarla a la red general de alta tensión.

Presupuesto: 6.250.730 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la calle Provença, número 339, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—Jaume Boix i Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

32.713/07. *Anuncio de la Direcció General d'Energia i Mines de informació pública sobre la sol·licitud de autorització administrativa, aprovació del projecte de execució i declaració de utilitat pública de una instal·lació elèctrica (exp. 07/5342).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la Av. Paralelo, núm. 51, de Barcelona.

Expediente: 07/5342.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de la línea 110 kV dos circuitos derivación a nueva subestación Pla del Bages des de T.9 bis de la línea 2 circuitos Calders-Sallent I-II, en los términos municipales de Navarres y Sant Fruitós del Bages, con las características técnicas siguientes:

Descripción general: en este proyecto se contempla la realización de la alimentación con doble circuito a 110 kV de la nueva subestación Pla del Bages realizando una entrada y salida desde la línea existente de doble circuito Calders-Sallent I y II. Esto se realizará intercalando un nuevo apoyo T-9 bis entre los apoyos existentes T.9 y T.10 de esta línea. Este apoyo T.9 bis permitirá la derivación en doble circuito de la línea Calders-Sallent I y permite mediante unas crucetas adicionales mantener como línea pasando la línea Calders-Sallent 11. Así se crearán dos nuevas líneas que se llamarán Calders-Pla del Bages y Pla del Bages-Sallent. La nueva línea de dos